



Medellín, 10 de diciembre de 2025

Señor(a)

PED-3630801-L8V5A

NIT: 890 964 596 - 1

**LUZ DARY BUITRAGO LONDOÑO**

RURAL\_190584100158697001\_CL 20 20-10

Teléfono: 3136554620

Puerto Triunfo, Antioquia

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EDIFICIO EPM

EDICIÓN EN CARTELERA

DESFIJACIÓN EN CARTELERA

06 ENE 2026

13 ENE 2026

Advertencia: La notificación  
se considera surtida al

finalizar el día siguiente del retiro del aviso

Asunto: Notificación por aviso

190584100158697001

Requerimiento Nro. PED-3630801-L8V5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellin E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 29/11/2025

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Cordialmente,



Unidad Scorte Clientes

Cta Técnica Bot 3 Comercial



190584100158697001-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.  
Carrera 48 N. 62 - 45 - Av. 50  
Coronel Díaz 100-100 - Las Brisas  
Medellín - Colombia  
www.epm.com.co

Medellín, 29 de noviembre de 2025

Señor(a) **PED-3630801-L8V5**  
**LUZ DARY BUITRAGO LONDOÑO**  
RURAL\_190584100158697001\_CL 20 20-10  
Puerto Triunfo

Asunto: Respuesta a su solicitud registrada con pedido No. PED-3630801-L8V5.

En respuesta a su requerimiento de fecha 19/11/2025, para el inmueble ubicado en la RURAL\_190584100158697001\_CL 20 20-10 del municipio de Puerto Triunfo, le informamos que su solicitud para la conexión al servicio de energía ha sido NEGADA debido a que:

- El inmueble no cumple la distancia de seguridad a Redes de Distribución de Energía Eléctrica, (RETIE Res. 90708, art.13)

EPM actúa de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 108 de 1997 Artículo 17. "Negación del servicio. La empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos:

- a) Por razones técnicas susceptibles de ser probadas que estén expresamente previstas en el contrato.
- b) Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente
- c) Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

EPM reitera su permanente disposición para atender las solicitudes de nuestros usuarios, buscando su satisfacción y el cumplimiento de la normatividad.

Cordialmente,



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



COLVANES S.A.S. NIT 800.185.306-4  
Principal Carrera 88 # 178-10 Bogotá  
Atención al usuario (4) 4310098  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION ADMISION 10/12/2025 14:07 ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA DESTINO PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA-COLOMBIA

REMITENTE: EPM PQR156 CENTRO DE COSTO 156

DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE

TEL: 8286657 CEDULA / TI / NIT 8009345996-1 COD. POSTAL ORIGEN CUENTA 03-001-0004430

PARA: LUZ DARY BUITRAGO LONDONO RURAL\_190584100158697001\_CL 20 20-10

TEL 9999999 CEDULA / TI / NIT 053440 COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS: PED-3630801-LBV5

Nombre CC. Remitente: El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.

AVISO: NO HAY QUIEN RECIBA

El acuerdo firmado constituye la forma conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes S.A.S y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuya contenido dañarán suerte expresamente contra la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente a nuestra página web o al PBX 11-7943570

RECIBIDOR:



COLVANES S.A.S. NIT 800.185.306-4  
Principal Carrera 88 # 178-10 Bogotá  
Atención al usuario (4) 4310098  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION ADMISION 10/12/2025 14:07 ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA DESTINO PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA-COLOMBIA

REMITENTE: EPM PQR156 CENTRO DE COSTO 156

DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE

TEL: 8286657 CEDULA / TI / NIT 8009345996-1 COD. POSTAL ORIGEN CUENTA 03-001-0004430

PARA: LUZ DARY BUITRAGO LONDONO RURAL\_190584100158697001\_CL 20 20-10

TEL 9999999 CEDULA / TI / NIT 053440 COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS: PED-3630801-LBV5

Nombre CC. Remitente: El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.

AVISO: NO HAY QUIEN RECIBA

El acuerdo firmado constituye la forma conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes S.A.S y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuya contenido dañarán suerte expresamente contra la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente a nuestra página web o al PBX 11-7943570

• Min Transporte 0000 de marzo 14/2000  
Licitación 00-388 del 4/9/2000  
Vigencia y Criminales • Metro  
CIIU 4929 Transporte de Mercancías  
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03

CREDITO 034055284788

CUFE  
Socios Autónomos Resoluc 4327 Jul/97 • Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 300200 Oct/2024  
Agente Revisor de IVA

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

REG DESTINO: MEDELLIN  
CAUSAL DE DEVOLUCION  
1. Desconocido  
2. Rehusado  
3. No Reside  
4. No Redimido  
5. De errada  
6. Otros (Nov Operativa/cerrado)

INTENTO DE ENTREGA  
1. D M A N M  
2. D M A N M

Guía complementaria de devolución  
Recibido a satisfactorio nombre, D.E y Sello Destinatario

2 DIC 2025

NIT. 800.185.306-4

CARTA PORTE: SI

CDA 0155

D.E 03

CREDITO 034055284788

CUFE  
Socios Autónomos Resoluc 4327 Jul/97 • Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 300200 Oct/2024  
Agente Revisor de IVA

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

REG DESTINO: MEDELLIN  
CAUSAL DE DEVOLUCION  
1. Desconocido  
2. Rehusado  
3. No Reside  
4. No Redimido  
5. De errada  
6. Otros (Nov Operativa/cerrado)

INTENTO DE ENTREGA  
1. D M A N M  
2. D M A N M

Guía complementaria de devolución  
Recibido a satisfactorio nombre, D.E y Sello Destinatario

2 DIC 2025

NIT. 800.185.306-4

CARTA PORTE: SI

CDA 0155

D.E 03

CREDITO 034055284788

CUFE  
Socios Autónomos Resoluc 4327 Jul/97 • Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 300200 Oct/2024  
Agente Revisor de IVA

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

REG DESTINO: MEDELLIN  
CAUSAL DE DEVOLUCION  
1. Desconocido  
2. Rehusado  
3. No Reside  
4. No Redimido  
5. De errada  
6. Otros (Nov Operativa/cerrado)

INTENTO DE ENTREGA  
1. D M A N M  
2. D M A N M

Guía complementaria de devolución  
Recibido a satisfactorio nombre, D.E y Sello Destinatario

2 DIC 2025